

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

32.1

### INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 032 DE 2023		
<b>OBJETO</b>	“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL”		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$184.283.850) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128 del 20 de Octubre de 2023.		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será <b>CINCO (5)</b> meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución del contrato (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio).	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN., LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 032 de 2023.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$177.910.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 032 de 2023.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **17 de noviembre de 2023**, se publicó la invitación No. 032 de 2023 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL.**”
2. Que, el día **20 de noviembre de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió observación a los términos de la invitación dentro del plazo señalado, por parte de la **EDITORIAL SCRIPTO SAS**
3. Que, el día 22 de noviembre de 2023, se publicó la respuesta a las observaciones a los términos de referencia.
4. Que, el día 24 de noviembre de 2023 conforme al cronograma de la Invitación 032 de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	Martha Isabel Ravelo Toncon CC. 24.091.085	800.156.968-6	1
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	Alirio Galvis Castiblanco CC. 19.380.575	830.037.807-8	1
3	ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	Kristian Fernando Arévalo Suarez CC. 79.762.459	900.813.561-4	1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

4	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SAS	Luis Francisco Salcedo Dangond CC. 8.671.215	800.176.618-9	1
---	--------------------------------------	---	---------------	---

5. Que, el día 28 de noviembre de 2023, de acuerdo al cronograma de la Invitación se publicó el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SAS	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

6. Que, el día 30 de Noviembre de 2023, se recibieron escritos de subsanación de los proponentes XPRESS STUDIO GRAFICO Y DIGITAL SAS

7. Que, el 4 de diciembre de 2023, se publicó el resultado de la subsanabilidad a requisitos habilitantes, así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO (NO SUBSANÓ)
3	ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SAS	HABILITADO	INHABILITADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANÓ)

8. Que, los días 6 y 7 de diciembre de 2023 se publicaron adendas Nos. 1 y 2 ampliando la fecha para la publicación de la evaluación que otorga puntaje.

9. Que, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2023, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, modificado a través de adendas 1 y 2**, se realizó la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (248 PUNTOS)	GARANTÍA ADICIONAL (238 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS MUJERES (2 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MIPYMES	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	400,00	0	0	0	50	100	550,00

10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 11 de diciembre de 2023, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 12 de diciembre de 2023, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje), las cuales fueron resueltas confirmando la evaluación publicada el día 11 de diciembre de 2023.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

12. Que, el día 13 de diciembre de 2023, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado nuevamente sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el comité de contratación, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente. **(EDITORIAL SCRIPTO SAS)**.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 13 de diciembre de 2023, dentro de la Invitación 032 de 2023, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL.”** con **EDITORIAL SCRIPTO SAS**.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Abogada Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13